



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DECRETO

Expediente nº: 2380/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria

Asunto del Expediente: PLIEGO DE CARGO QUE SE FORMULA AL OPAEF DE RECOGIDA DE BASURA Y ENTRADA DE VEHÍCULOS DEL EJERCICIO 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sobre aprobación de los Padrones de Recogida de Basura de Urbanizaciones y entrada de Vehículos para 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1485 de 9 de abril de 2026.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

Facultado por los artículos 21.1 a) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y 41.18 del real Decreto 2568/86, y realizado los Padrones, de Recogida de Basura de Urbanizaciones y entrada de Vehículos correspondiente al ejercicio de 2026, por el presente HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar los Padrones que se relaciona y con el siguiente detalles:

-Padrón Recogida de Basura de Urbanizaciones correspondiente al ejercicio 2026.

Importe: 47.684,31€

Nº de Recibos: 308

-Padrón de Entrada y Salida de Vehículos correspondiente al ejercicio 2026.

Importe: 82.873,13€

Nº de Recibos: 6178

Segundo.-Someter el expediente a información pública por el plazo de 15 días hábiles mediante publicación en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los contribuyentes interpongan la reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez concluido dicho plazo el Padrón se entenderá aprobado con carácter definitivo, en caso de no haberse interpuesto reclamaciones.

Tercero.-Remitir el Padrón al OPAEF para su cobro en período voluntario conforme al Convenio suscrito con fecha 18 de junio de 1999.

Cuarto.-Contra el acto de aprobación definitiva del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones.

Quinto.-Comunicar la presente resolución a Intervención y Tesorería.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828



Cód. Verificación: 4T7L5NFTZ4GSMICORRFOA3275F
Verificación: <https://verificacion.sede.sede.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DECRETO
Número: 2026-1403 Fecha: 09/04/2026

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 09/04/2026
HASH: d1b51c8d860d88e74d18874c57dc9



www.ayuntamiento.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1403 Fecha: 09/04/2026

Código de Validación: 477L5NFTZ4GSMICORRFQ375F
Verificación: [https://sede.sedelectronica.es/](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828

